

# SOMOS LA DIÓCESIS DE CANARIAS

Provincia de Las Palmas

Queremos informarle y ayudarle...

**MUNICIPIOS de nuestra diócesis. Direcciones de los ayuntamientos, web, localización, población, etc.**

- Todos los municipios de la Diócesis de Canarias
  - 21 Municipios de la isla de Gran Canaria
  - 6 Municipios de la isla de Fuerteventura
- 7 Municipios de la isla de Lanzarote e isla de La Graciosa

Para solicitar DOCUMENTOS CIVILES, no religiosos, se tiene que poner en contacto con el  
**REGISTRO CIVIL del municipio del que procedía la persona emigrante:**

- ¿Qué es el Registro Civil?
- Direcciones de los Registros Civiles de todos los municipios de nuestra diócesis

**¿Dónde puedo encontrar MÁS INFORMACIÓN sobre la inmigración en España?**

- La nacionalidad española: ¿Cómo se adquiere la nacionalidad española?
  - Informaciones sobre inmigración en España
  - Oficinas de extranjería en nuestra provincia (Las Palmas)

**¿QUÉ PUEDO HACER si no conozco más datos de mi antepasado canario?**

- Ayuda para aportar más datos
- Frecuencias de apellidos en España por provincias



Imagen de los tripulantes de "La Erika" a su llegada a Puerto de Guaparo, Venezuela, en Mayo 1969

**Apresados en Venezuela  
160 inmigrantes ilegales Canarios**

**TODAS LAS DIÓCESIS (OBISPADOS) DE ESPAÑA**

– Todas las Diócesis de España

– Todos los municipios de la Diócesis de Canarias



## CERTIFICADOS DE LA IGLESIA

### SOMOS LA DIÓCESIS DE CANARIAS

Provincia de Las Palmas

(Islas de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa)

Para las personas nacidas en las otras islas (Tenerife, La Palma, Gomera, El Hierro) diríjase a la

### DIÓCESIS DE TENERIFE

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Islas de Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro.

<http://obispadodetenerife.es>

Dirección:

c/ San Agustín, 28 Teléfono: 922 258 640

38201 – San Cristóbal de La Laguna Fax: 922 256 362

Santa Cruz de Tenerife

España

[archivohistorico@obispadodetenerife.es](mailto:archivohistorico@obispadodetenerife.es)

[archivodiocesanotf@gmail.com](mailto:archivodiocesanotf@gmail.com)

Teléfono: 922 631 249

Dirección: Horario: 9:00 a 12:00 horas

c/ Anchieta, 23

38201 – San Cristóbal de La Laguna

**Verano, tiempo de descanso**



Hay horarios de misas, despachos parroquiales y otros servicios que cambian durante los meses de julio, agosto y septiembre. Infórmese con tiempo directamente en cada parroquia u organismo eclesial. **ARREGLE O SOLICITE SUS DOCUMENTOS O SERVICIOS A SU PARROQUIA ANTES O DESPUÉS DEL DESCANSO VERANIEGO.** Durante los meses de verano el **SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA DIÓCESIS DE**

CANARIAS está completamente operativo para poder informarle y orientarle, pero, en ningún caso, este servicio tiene capacidad de resolver situaciones concretas que sólo competen a las parroquias y a los organismos eclesiásticos correspondientes.

## **PARA PEDIR UN CERTIFICADO ECLESIAÍSTICO (de la Iglesia) A NUESTRA DIÓCESIS DIÓCESIS DE CANARIAS**

Tiene más información sobre los certificados de la Iglesia en el siguiente enlace:

– [Informaciones generales sobre los certificados de la Iglesia](#)

### **¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA PEDIR UN CERTIFICADO (PARTIDA) ECLESIAÍSTICO PARA LOS DESCENDIENTES DE UN EMIGRANTE CANARIO DE LAS ISLAS DE GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA, LANZAROTE Y LA GRACIOSA?**

Nuestra intención es facilitarle al máximo las gestiones que tiene que realizar para obtener los documentos que necesita.

Le recordamos que en nuestra web, en la sección EMIGRANTES, tiene completa información sobre los emigrantes y numerosos recursos de ayuda para la localización de documentación:

– [Información para emigrantes canarios y sus familiares](#)

### **¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?**

**Nuestra misión NO es hacer investigaciones genealógicas ni búsquedas de personas vivas o fallecidas, ni tampoco buscar posibles lugares de nacimiento o fechas. Desgraciadamente, no disponemos ni de personas ni de infraestructura para ello.**

**Nuestra misión es expedir a la mayor brevedad posible los documentos que se nos solicitan por los propios interesados o por sus herederos legales.**

**Las personas que solicitan el documento son los que deben aportar TODOS los datos EXACTOS para su búsqueda. Sin estos datos la búsqueda y el envío es simplemente imposible de realizar. Vea los puntos 17 y 19 de esta página.**

**No disponemos de ningún acceso a Internet ni a ninguna base de datos de nuestra diócesis donde se puedan consultar previamente los datos de los antepasados. La búsqueda la realizamos una vez recibida el impreso (la planilla) de petición de documentos. Vea el punto número 7 de esta página.**

**– ¿ME PUEDEN INFORMAR SI LLEGÓ MI PETICIÓN DE DOCUMENTOS O CÓMO VA EL PROCESO O LA SITUACIÓN DE BÚSQUEDA O DE EXPEDICIÓN DEL MISMO? ¿CÓMO VA MI PETICIÓN? ¿CUÁNDO ME VAN A ENVIAR EL CERTIFICADO?**

– Lo sentimos mucho pero no disponemos de ningún servicio de seguimiento personalizado de la documentación presentada ya que son miles las peticiones a las que tenemos que dar respuestas y es prácticamente imposible hacer un seguimiento informado de cada una de ellas.

## – ¿ME PUEDEN AYUDAR A LOCALIZAR A MIS FAMILIARES CANARIOS?

– No disponemos de este servicio.

## – ¿EL IMPRESO SE ENVÍA A LA PARROQUIA O AL OBISPADO DE CANARIAS?

– En la parte superior del mismo impreso se le indica la dirección de nuestro obispado al que tiene que enviarlo. Se envía al obispado, no a la parroquia. No se admite ningún envío por Internet. Hay que enviarlo por correo postal tal y como se indica.

## – ¿TENGO QUE ENVIAR EL ORIGINAL DEL IMPRESO O PUEDO ENVIAR UNA FOTOCOPIA?

– Hay que enviar siempre EL ORIGINAL del impreso por correo postal. No se admiten ni fotocopias ni en cualquier otro formato.

Tenga en cuenta que para solicitar una:

### – **partida (certificado) de nacimiento:**

Debe dirigirse al Registro Civil de la localidad de nacimiento. En nuestra web, en el enlace citado, tiene todos los enlaces a todos los municipios de nuestra diócesis.

### – **partida (certificado) de bautismo, o de matrimonio, defunción, etc.:**

Debe dirigirse al Obispado del lugar donde se encuentra la parroquia donde se bautizó, etc. Todas las partidas de la Iglesia que sean para otra diócesis distinta de la nuestra o para cualquier otra gestión de carácter oficial con el Estado, tiene que ser solicitadas a través de nuestro obispado. La dirección de nuestro obispado la tienen en nuestra web y en el mismo impreso de petición de documentos.

Los Registros Civiles se constituyeron en España mediante Ley de 17 de junio de 1870, que entró en vigor el 1 de enero de 1871. En consecuencia los hechos de estado civil ocurridos con anterioridad no constan inscritos ni puede certificarse de ellos. Hasta entonces, las únicas inscripciones relativas al estado civil (nacimiento, matrimonio, defunción) eran las efectuadas en los libros parroquiales, que se convirtieron en obligatorias en el siglo XVI tras el Concilio de Trento.

Las inscripciones y demás asientos practicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil, se consideran elementos de prueba plena del estado civil de las personas directamente y sin necesidad de su reflejo en el Registro Civil. Asimismo tal como dispone el Art. 12 de esa Ley, "se transcribirá al Registro en la sección correspondiente toda partida que, expedida con las solemnidades legales por los Párrocos con referencia a sus libros hiciere constar algún acto civil ocurrido con anterioridad al 1 de enero de 1871 y fuese presentada en aquella oficina con motivo de algún acto o inscripción, siempre que el nacimiento del interesado a quien se refiere haya tenido lugar en la demarcación del registro".

## 1.- ISLAS DE NUESTRA DIÓCESIS Y SUS LOCALIDADES:

En esta sección puede encontrar todos los municipios que forman nuestra diócesis.

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

La provincia civil de nuestra diócesis se llama **LAS PALMAS** y está formada por las islas de:

### – **Gran Canaria**

cuya capital de la isla se llama Las Palmas de Gran Canaria.

### – **Fuerteventura**

cuya capital de la isla se llama Puerto del Rosario.

### – **Lanzarote**

cuya capital de la isla se llama Arrecife.

## - La Graciosa

cuya capital de la isla se llama La Caleta del Sebo. Administrativamente depende del municipio de HARÍA de Lanzarote.

## 2.- TODAS LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA:

En la sección EMIGRANTES CANARIOS de nuestra web puede encontrar las direcciones de todas las diócesis de España. Vea:

- Mapa eclesiástico de España

## 3.- APELLIDOS:

Dispone de un localizador de apellidos en España, de esta manera usted mismo podrá comprobar los lugares de la geografía española en la que es más común el apellido de la persona que busca. Vea:

- Frecuencias de apellidos en España por provincias

## 4.- LAS DIÓCESIS DE LAS ISLAS CANARIAS: EN CANARIAS EXISTEN DOS DIÓCESIS

Tenga en cuenta que nuestra diócesis está formada por las islas de: Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa.

Si su antepasado procedía de las **islas de Tenerife, La Gomera, La Palma o El Hierro**, tiene que ponerse en contacto con la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna con sede en la isla de Tenerife:

- Web de la DIÓCESIS DE TENERIFE

Nosotros NO disponemos de archivos de la Diócesis de Tenerife.

Si su antepasado era de otro lugar distinto de las Islas Canarias, en nuestra web, en esta sección puede encontrar las direcciones de todas las diócesis (obispados) de España.

## 5.- DIRECCIONES DE TODAS LAS PARROQUIAS E IGLESIAS DE NUESTRA DIÓCESIS:

Las direcciones de todas las parroquias de nuestra diócesis se encuentran en nuestra web, en la sección PARROQUIAS-IGLESIAS.

Vea:

- [Parroquias de la Diócesis de Canarias y el año de fundación de cada una entre paréntesis](#)

Las señas que conocemos son las que aparecen en la ficha de cada parroquia. Si no aparece dirección de correo electrónico es que esa parroquia no dispone de ese servicio o que no nos lo han comunicado y se tiene que dirigir a ellos mediante teléfono o correo postal. Al lado del nombre de cada parroquia aparece entre paréntesis la fecha de fundación de la misma (1871), esto le será muy útil para orientar la búsqueda del lugar de bautismo de su antepasado.

## 6.- ¿QUÉ HAGO SI NO TENGO MÁS DATOS DE MI ANTEPASADO?

Como bien comprenderá, para iniciar una búsqueda tiene que aportarnos unos datos básicos sin los cuales no podemos buscar nada.

Necesitamos conocer los datos fundamentales e imprescindibles para cualquier búsqueda. Le rogamos lea el artículo

[¿Qué hacer cuando no tengo más datos?](#)

Probablemente el artículo le ayude a encontrar algún dato más preciso. Una de las informaciones fundamentales que necesitamos es conocer la isla, el año y la localidad donde nació su antepasado canario, sin estos datos **es imposible** establecer una búsqueda acertada.

Los datos que pueda aportar derivados del artículo indicado los puede enviar, ANTES de hacer el pedido del documento, a esta misma dirección de correos donde le orientaremos sobre los pasos a seguir.

## 7.- ¿CÓMO PEDIR UN DOCUMENTO ECLESIASTICO?

Lógicamente, no hace falta que venga a Canarias a buscar el documento...

Si usted necesita un certificado (partida) de la Iglesia dispone de un impreso (planilla) que puede rellenar cómodamente desde la pantalla de su ordenador.

Este es el impreso (planilla) para pedir un certificado a la Iglesia. **DESCÁRGUELO** y lo podrá rellenar cómodamente desde la pantalla de su ordenador.

### Petición de documentos



Petición de documentos sacramentales a nuestra diócesis

[Descargar](#)

También lo puede descargar desde este enlace:

## – Impreso (planilla) para solicitar un documento de la Iglesia

Una vez rellenado, imprímalo en papel y siga los pasos que en él se indican: llevarlo al vicario general de su localidad (vaya al obispado católico al que corresponde su localidad actual, donde usted está viviendo ahora) y después de firmado y sellado por él enviarlo por correo postal a nuestro Obispado de Canarias. En el mismo impreso tiene indicados con claridad la dirección y los pasos a seguir.

Las solicitudes se buscan por riguroso orden de llegada y la expedición de documentos tarda normalmente varios meses, debido a la gran cantidad de solicitudes que nos llegan cada día.

Puede solicitar el certificado siguiendo los pasos anteriores y lo que claramente se indica en el mismo impreso. No tiene que venir personalmente a Canarias a buscar el certificado.

### 8.- ¿QUIÉN PUEDE PEDIR UN DOCUMENTO, CERTIFICADO O PARTIDA A LA IGLESIA?

¿Quién puede pedir un documento eclesiástico (partida de bautismo, matrimonio, confirmación, etc.)?

Los documentos sólo los puede solicitar el propio interesado, sus responsables legales o sus herederos legales.

No se admiten intermediarios.

Para solicitar un documento eclesiástico tiene que identificarse como el titular del mismo. La identificación se realizará mediante DNI o pasaporte.

#### – En el caso de niños y menores de edad:

Además del DNI tiene que mostrar el Libro de Familia o cualquier otro documento legal donde conste que el peticionario es el padre o la madre del niño.

#### – En el caso de una persona que no pueda acudir físicamente a retirar su propia partida:

El titular del documento tendrá que redactar de puño y letra una autorización para que otra persona pueda retirar el documento en su nombre. A la hora de solicitar el documento hay que presentar ante el párroco la autorización del interesado así como fotocopia de su DNI y el de la persona que ha sido autorizada.

#### – En el caso de un titular ya fallecido:

Los documentos de fallecidos sólo se pueden entregar a sus herederos legales. Para ello la persona que lo solicita deberá presentar el o los documentos oficiales correspondientes de donde se derive el parentesco legal con el fallecido. Además el peticionario deberá mostrar su DNI o pasaporte.

– **Para personas o descendientes de personas que no saben dónde recibieron los sacramentos y/o que viven en el extranjero:** seguir los pasos que se indican en el impreso (planilla) de petición de documentos eclesiásticos que puede encontrar en nuestra web.

### 9.- ¿A QUÉ LUGAR TENGO QUE PEDIR EL DOCUMENTO: AL OBISPADO O A LA PARROQUIA?

Para solicitar algún documento eclesiástico a nuestra diócesis, tiene que utilizar el impreso (planilla) de petición de documentos que puede rellenar cómodamente desde la pantalla de su ordenador y seguir los pasos que en él se indican para proceder al envío por correo postal a nuestro obispado. Vea en la sección MIGRANTES CANARIOS “Documentos eclesiásticos: Petición a la diócesis”. La petición de documentos hay que hacerla a través del obispado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

**Todas las partidas o certificados que salgan de nuestra diócesis con destino a otro lugar distinto a las islas de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote o La Graciosa, tienen que estar previamente legalizadas por el obispado de Canarias. Si la partida que emita el sr. cura párroco de nuestra diócesis con destino a otro lugar, no está convenientemente legalizada (firmada y sellada) por el Obispado de Canarias, el documento carece de validez en el lugar de destino.**

**Vea esta importante información sobre la legalización de los certificados eclesiásticos:**

[Legalización de los documentos eclesiásticos](#)

### 10.- ¿PUEDO PEDIR VARIOS DOCUMENTOS EN UN ÚNICO IMPRESO (PLANILLA)?

Cada petición de documento tiene que ser por y para una persona determinada, ya que las circunstancias de cada persona son, lógicamente, distintas.

Utilice un impreso (planilla) para cada antepasado distinto.

### **11.- ¿PUEDEN BUSCAR PARA VER SI HAY DATOS ANTES DE ENVIAR LA PETICIÓN DE DOCUMENTOS?**

No. La búsqueda se inicia cuando se ha recibido previamente la petición de un documento concreto y venga convenientemente cumplimentada.

Nuestra misión **NO** es hacer investigaciones genealógicas ni búsquedas de personas vivas o fallecidas. Desgraciadamente no disponemos ni de personas ni de infraestructura para ello.

Nuestra misión es expedir a la mayor brevedad posible los documentos que se nos solicitan por los propios interesados o por sus herederos legales.

Las personas que solicitan el documento son los que deben aportar todos los datos para su búsqueda; sin estos datos el envío es simplemente imposible de realizar.

### **12.- ¿PUEDO PEDIR LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE INTERNET?**

No se tramita ningún tipo de envío de documentación a través de Internet. La solicitud se tiene que enviar por correo postal y debidamente cumplimentada en todos sus pasos tal y como se indica en el impreso de petición. A la hora de solicitar la documentación no se admite ningún tipo de intermediario sino que tiene que solicitarla directamente algún familiar de la persona fallecida o la propia persona interesada.

Cuando se recibe en el obispado por correo postal su petición de documentos se empieza la búsqueda, no antes. Esta búsqueda normalmente tarda varios meses. A mayor cantidad de datos ciertos, más rapidez en la expedición del documento.

### **13.- ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EL ENVÍO DEL DOCUMENTO POR PARTE DEL OBISPADO?**

Tenga en cuenta que el envío de los documentos puede tardar mucho tiempo debido a la gran cantidad de peticiones que nos llegan cada día. A mayor número de datos ciertos que nos ofrezca más rapidez. Todos los días nos llegan decenas y decenas de peticiones a las que nos imposible dar una respuesta rápida.

Cada día nuestra diócesis envía por correo postal casi un centenar de documentos convenientemente solicitados.

### **14.- ¿HAY ALGUNA FORMA, MODALIDAD O SISTEMA “DE URGENCIA” PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS CUANTO ANTES?**

No disponemos de ningún servicio “de urgencia” ya que los documentos se expiden según el orden de recepción de los pedidos.

### **15.- ¿ME PUEDEN INFORMAR SI LLEGÓ MI PETICIÓN DE DOCUMENTOS O CÓMO VA EL PROCESO DE BÚSQUEDA?**

Lo sentimos mucho pero no disponemos de ningún servicio de seguimiento de la documentación presentada.

### **16.- SI NO SÉ FECHAS EXACTAS, ¿QUÉ TENGO QUE PONER?**

La fecha más aproximada posible, sobre todo es importante el año exacto o aproximado y el lugar exacto, por lo menos la isla exacta. A la hora de realizar la búsqueda se comprobarán los años anteriores y posteriores.

Si pone datos equivocados la búsqueda será imposible.

### **17.- SÓLO SÉ EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS DE MI ANTEPASADO Y NINGÚN DATO MÁS, ¿PUEDEN MANDARME LA PARTIDA?**

Desgraciadamente con ese escueto dato no podemos realizar ninguna búsqueda.

Necesitamos conocer los datos fundamentales e imprescindibles para cualquier búsqueda. Le rogamos lea el artículo [¿Qué hacer cuando no tengo más datos?](#) Probablemente el artículo le ayude a encontrar algún dato más preciso. Una de las informaciones fundamentales que necesitamos es conocer la isla y localidad donde nació su antepasado canario, sin estos datos es imposible establecer una búsqueda acertada. Si tiene alguna duda al respecto escríbanos con los datos que ha podido averiguar y trataremos de ayudarle lo antes posible. Una vez que haya leído el artículo que le señalamos incluya los datos en el impreso de petición de documentos eclesiásticos.

### **18.- ¿QUÉ OCURRE SI LA PETICIÓN DE DOCUMENTO NO VIENE FIRMADA Y SELLADA POR EL OBISPADO (vicario general de su lugar ACTUAL de residencia) DE LA PERSONA QUE LO SOLICITA?**

No se tendrá en cuenta la petición y no se realizará ninguna búsqueda. Automáticamente se archivará la petición que nos envía.

### **19.- ¿CUÁLES SON LOS DATOS MÁS IMPORTANTES QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA?**

1.- Nombre y apellidos exactos de su antepasado.

2.- Nombre de la isla y localidad, barrio, exacta donde nació su antepasado.



3.- Año de nacimiento lo más exacto o aproximado posible de su antepasado.

5.- Nombre de los padres de su antepasado.

Ponga en el impreso los datos que sepa o los que considere como ciertos. Los datos que no sepa seguro déjelos en blanco.

Una vez que tenga esos datos como verdaderos, solicite la partida siguiendo los pasos que se indican en el impreso (planilla) de petición de documentos.

## **20.- ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS RECURSOS PARA BUSCAR LOS DATOS DE MI ANTEPASADO?**

En la sección EMIGRANTES CANARIOS de nuestra web tiene cientos de recursos útiles.

## **21.- EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO TENGA EN CUENTA...**

Numerosos organismos tanto públicos como privados no trabajan durante el mes de JULIO o AGOSTO. Tenga en cuenta que hay parroquias y organismos administrativos (despachos parroquiales, archivos, museos, etc.) que o bien están cerrados en el mes de JULIO o AGOSTO o bien cambian sus horarios de celebraciones (Misas, sacramentos, etc.)

**ARREGLE O SOLICITE SUS DOCUMENTOS O SERVICIOS ANTES O DESPUÉS DE LOS MESES DE VERANO.**

Durante los meses de julio y agosto el SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS está completamente operativo para poder orientarle, pero, **en ningún caso**, este servicio tiene capacidad de resolver situaciones concretas que sólo competen a las parroquias y a los organismos eclesiásticos correspondientes.

Puede comunicarse con nosotros por email o mediante el resto de los numerosos servicios en línea que ponemos a su entera disposición.

## **22.- ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PEDIR DOCUMENTOS, PARTIDAS O CERTIFICADOS A LA IGLESIA?**

En nuestra web dispone de mucha información en el siguiente enlace:

[Informaciones sobre certificados eclesiásticos](#)

## **22.- NO ME HAN QUEDADO CLARAS ALGUNAS COSAS ¿PUEDO HACER ALGUNA PREGUNTA?**

Por supuesto. Si las orientaciones que le ofrecemos no responden a sus cuestiones, escríbanos y trataremos de contestarle cuanto antes.

En la sección indicada de nuestra web puede encontrar más preguntas-respuestas que realizan con frecuencia personas que solicitan documentos.

Le rogamos nos comunique cualquier idea o sugerencia que nos ayude a mejorar el servicio.

Dispone también del siguiente correo:

[info@diocesisdecanarias.org](mailto:info@diocesisdecanarias.org)

## **MUY IMPORTANTE:**

Toda la información que ofrecemos, sea del tipo que sea, en nuestra web tiene únicamente validez informativa general y en ningún caso es vinculante o aplicable a situaciones, casos y horarios concretos donde solo el párroco o el responsable eclesiástico correspondiente de cada tema tiene la capacidad de resolver.

Los horarios que indicamos son los que nos han enviado las parroquias. Tenga en cuenta que estos horarios pueden variar debido a celebraciones concretas: Navidad, Semana Santa, fiestas parroquiales, actividades pastorales, etc. Le recomendamos que para mayor seguridad confirme con antelación las horas de apertura o celebración. Para cualquier información sobre horarios o actividades parroquiales se tiene que poner en contacto directo con cada parroquia concreta.

La Diócesis de Canarias y cualquiera de sus organismos o personas no se responsabilizan de la información que ofrece nuestra web ni de los cambios en los horarios ni en la normativa de la Iglesia o la diócesis que no estén actualizadas en nuestra web o la interpretación, aplicación, daños a terceros de cualquier clase, daños materiales, morales, etc. ni de ningún otro tipo que se puedan derivar de las informaciones y respuestas a las cuestiones que tratamos. Son las correspondientes autoridades eclesiásticas de cada organismo quienes tienen que decidir y determinar en cada caso y situación qué es lo que conviene, así como a realizar los cambios de horarios que consideren oportunos según las necesidades pastorales concretas y cómo se debe

aplicar de manera concreta la actual normativa de la Iglesia. La información que facilitamos es con buena fe y gratuita y tratamos que sea actualizada, aunque no siempre puede ser así. Ante cualquier duda sobre el texto póngase en contacto con cada organismo de la Iglesia o cada parroquia en los horarios de despacho parroquial.

Vea también información sobre el uso de sus datos de carácter personal:

– Protección de datos

## **OTRAS AYUDAS DE INTERÉS:**



### **Emigrantes: ¿Qué puedo hacer si no conozco más datos de mi antepasado canario?**

¿QUÉ PUEDO HACER SI NO CONOZCO MÁS DATOS DE MI ANTEPASADO CANARIO? - Puede ocurrir en algunas ocasiones que los datos documentales de los que se dispongan son muy escasos. En la actualidad las Islas Canarias tienen unos dos millones de habitantes; como bien podrá entender con un solo nombre y apellidos, sin más datos, es imposible localizar documentalmente a una persona ya que ello requeriría una búsqueda en varios millones de partidas, cosa que es imposible. ¿Qué hacer en estos casos? ...



### **Guía de archivos documentales de España, Iberoamérica y Europa**

GUÍA DE ARCHIVOS DOCUMENTALES DE ESPAÑA, IBEROAMÉRICA Y EUROPA - El Censo Guía ha de entenderse con un doble carácter funcional: por un lado, es un instrumento de control, enfocado a la defensa del patrimonio documental y, por otro, es un instrumento de difusión básico para el conocimiento de los archivos por parte de la Administración, los ciudadanos y los usuarios ...



### **Portal de Inmigración: completa información para inmigrantes**

PORTAL DE INMIGRACIÓN - En este apartado puede encontrar hojas informativas sobre autorizaciones de extranjería, en las que se detallan los requisitos y condiciones para obtener una autorización, trámites, documentación que se requiere, plazos, lugares de presentación, tasas, etc. También encontrará una relación de los servicios que ofrecen los distintos ministerios en Internet, un directorio de Oficinas de extranjeros y Consulados de España en otros países e información sobre retorno voluntario de extranjeros a sus países de origen ...